



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Declaratoria de Unión Marital de Hecho
Radicación : 41396-31-84-001-2020-00050-04
Demandante : DORIS BURITICÁ MOMPOTES
Demandado : LUIS ÁLVARO GARZÓN GÓMEZ
Procedencia : Juzgado Único Promiscuo de Familia de La Plata
Asunto : Apelación de Sentencia

Neiva, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada LUIS ÁLVARO GARZÓN GÓMEZ y la incidentalista MARIA LID HERNANDEZ CHAVEZ contra la sentencia de primera instancia, concedido en el efecto suspensivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el ocho (08) de noviembre de 2021, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49c13aaaa5904394d6068f928bb2b4d5c3480680f461b448376478da18c90a41**

Documento generado en 23/11/2023 04:50:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>